

Mérida	Cordel de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M. a excepción de zona deslindada	12/07/2007
Torremegía	Cordel de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M.	12/07/2007
Villafranca de los Barros	Vereda de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M.	12/07/2007
Los Santos de Maimona-Ribera del Fresno (50 %)	Vereda de la Calzada Romana	Divisoria ambos TTMM	11/06/2007
Ribera del Fresno	Vereda de la Calzada Romana	Todo su recorrido por el T.M.	11/06/2007
Montijo	Cordel de Barbaño	Todo su recorrido por el T.M. a excepción de zona de Concentración	11/06/2007
Guijo de Coria	Cañada Real de Ahijaderos	Desde el Camino de Guijo de Coria a Santibáñez el Alto hasta la Zona de Concentración Parcelaria	23/05/2007

Mérida, a 19 de noviembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 27 de septiembre de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Andrés Sayago, C.B.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a

notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 8 - Badajoz).

Número del Acta SH.- I62007000119689.- Sujeto Responsable: Andrés Sayago, C.B. - Domicilio: Díaz Tanco, 1 - Mérida - Badajoz - Importe de la Sanción: 2.046,00 euros.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2007. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M.^a SOLEDAD SERRANO PONZ.

EDICTO de 1 de octubre de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Climatizaciones Emeritenses, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia

laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 8 - Badajoz).

Número del Acta SH.- I62007000129894.- Sujeto Responsable: Climatizaciones Emeritenses, S.L. - Domicilio: Ronda de los Eméritos, 21 - Mérida - Badajoz - Importe de la Sanción: 240,00 euros.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M.^a SOLEDAD SERRANO PONZ.

EDICTO de 10 de octubre de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Construcciones y Reparaciones Las Mercedes, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Pedro de Valdivia, 5-2.^a planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la